



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1488
APRUEBA CONTRATÓ SERVICIOS QUE
INDICA.

REQUINOA, 05 de Junio de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1210 de fecha 05.06.2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar contratación de la Sra. Ruth Angélica González Rojas, Rut 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11 El Esfuerzo, comuna de Requinoa, quien cumplirá función de Digitadora de Sistema de Monitoreo y Registro de Derivación de los casos del Chile Crece, como apoyo en las actividades del programa, Encargada de Ludoteca CESFAM Requinoa, por el período comprendido del 01 al 30 de Junio de 2014 por un monto mensual de \$ 421.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 05.06.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Ruth Angélica González Rojas, Rut 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11, Pob. El Esfuerzo, quien cumplirá función de Digitadora de Sistema de Monitoreo y Registro de Derivación de los casos del Chile Crece, como apoyo en las actividades del programa, Encargada de Ludoteca CESFAM Requinoa, por el período comprendido del 01 al 30 de Junio de 2014 por un monto mensual de \$ 421.111 impuesto incluido

CARGUESE el gasto a la Cuenta 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Chile Crece Contigo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE